

Las “prácticas del retorno” en la desaparición de personas: la materialización más allá de la ausencia

“Return practices” in cases of human disappearance: materializing the absence

DAVID CASADO NEIRA

Dpto. de Socioloxía, C. Política e da Admón. e Filosofía

Facultade de CC. Da Educación de Ourense

Universidade de Vigo

dcneira@uvigo.es

ORCID:<https://orcid.org/0000-0003-3521-5039>

Este artículo está sujeto a una: "[Creative Commons Reconocimiento-No Comercial](#)" (CC-BY-NC).

DOI:<https://doi.org/10.24197/st.2.2019.99-114>

RECIBIDO: 12/01/2019
ACEPTADO: 24/03/2019

Resumen: En los casos de desapariciones humanas se abre un amplio campo de actuación de prácticas articuladas bajo la secuencia del “rastreo/prospección, búsqueda, localización e identificación” (“las prácticas del retorno”). Es difícil hablar de desapariciones sin las prácticas del retorno y de quien las lleva a cabo. Lo que queda tras la desaparición son los recuerdos, las emociones, las reclamaciones, las reivindicaciones y los duelos; pero también todo lo que material y sensitivamente que persiste. Aquí la desaparición se materializa en su forma más biotecnológica. La desaparición se ha redefinido como el producto de una incursión de diversas experticias a las que se han subyugado todas las demás.

Palabras clave: desaparición; búsqueda; identificación; ADN; tecnologías; ausencia.

Abstract: In human disappearance cases a wide range of practices are implemented, they build a sequence of "tracking, search, location and identification" (here call "return practices"). Searching disappearances must consider also attending to the return practices and who initiates them. What remains after the disappearance are the memories, the emotions, the claims, the demands and the duels; but also all that materially and sensitively than persists. When expert knowledge is used to achieve the goals of final return, the disappeared is legitimized through scientific-judicial expertise. Here the disappearance is materialized in its most biotechnological form. The disappearance has been redefined as the product of an incursion of various experts, to which all the others have been subjugated.

Keywords: disappearance; research; identification; DNA; technology; absence.

1. INTRODUCCIÓN

Los actores son otros y también sus circunstancias pero las prácticas de desaparición de personas tan asociadas a las dictaduras de Latinoamérica siguen vigentes. En la actualidad nos encontramos con esas formas originarias de desaparición han dado lugar a un campo más amplio, heterogéneo y de hondas implicaciones jurídicas.

Primero, por que más que como un episodio pasado de la historia sigue siendo actual por las consecuencias y los procesos abiertos de aquellas dictaduras (en Argentina, Uruguay, Chile, Brasil, Guatemala, República Dominicana, Paraguay, El Salvador, Honduras y Haití). De hecho han sido a partir de aquellas sobre las que se ha definido jurídicamente el concepto de la desaparición forzosa que se ha ido consolidando. Esto ha permitido descubrir, abrir la posibilidad a otras causas y legitimar otras reivindicaciones y búsquedas más allá de lo privado. Desde la primera Sentencia de 29 de julio de 1988 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras la figura del/la detenida desaparecida se ha ido extendiendo a otros casos y ha ido concretando su entidad jurídica de forma progresiva y controvertida (Scovazzi y Citroni, 2007) hasta haber definido un nuevo territorio dentro del derecho internacional.

Segundo, las prácticas de desaparición forzosa aunque se bautizaron allí, se han ido revelando como una nueva figura transnacional (Gatti, 2011), son extensas geográficamente: Filipinas, Sri Lanka, Pakistán, Nepal, Colombia, Perú, Liberia, Costa de Marfil, Canadá, Chipre, la antigua Yugoslavia y otros en contextos de represión política (ICTJ, 2018; AI, 2018). Casos que en 2018 llegaban a los 800 en 47 países (OHCHR, 2018). Todos consecuencia de formas de gobierno autoritarias o conflictos armados internos, con especial incidencia en la población civil que se prolongan hasta nuestros días. Aquí son de especial relevancia aquellos conflictos que son reinterpretados hoy en día como casos de desaparición forzada (con es el caso de la Guerra Civil española y la posterior represión franquista).

Tercero, otras prácticas de desaparición actuales enmarcadas en los conflictos derivados de la narco-guerra, especialmente, en México (Illades y Santiago, 2014), con sus conexiones con el feminicidio, la desaparición de migrantes en la frontera de Arizona/Sonora, o las ejecuciones ejemplarizantes. A diferencia de los otros casos aquí se producen diferentes formas de desaparición que afectan a colectivos diferentes pero resultado de prácticas misóginas, y actividades y estrategias de los cárteles de la droga.

Cuarto, lo que se ha pasado a denominar como “crisis migratoria” en el espacio de la Unión Europea está llevando a la muerte a miles de personas en su intento de cruzar el Mediterráneo y a la desaparición de cientos de menores tras alcanzar el Espacio Schengen. La crisis humanitaria se define desde las autoridades europeas en torno a cuatro claves: un incremento del número de

menores no acompañados, la llegada de migrantes económicos (que han de ser repatriados), las personas muertas en el mar y el pago a la delincuencia organizada y traficantes para cruzar la frontera, en consecuencia “Proporcionar a estas personas [refugiados/as y migrantes] alimentos, agua y cobijo representa una enorme presión sobre los recursos de algunos estados miembros de la UE” (DGC, 2017: 2).

Quinto, quien es retenido en contra de su voluntad con una intencionalidad criminal común (trata, secuestro, detención ilegal, etc.). En estos casos las implicaciones políticas de la desaparición no tienen que ver con el origen sino con la gestión de la seguridad pública. Así también surgen iniciativas que reclaman una reforma legislativa que garantice el “Derecho a ser buscadas de las personas desaparecidas, así como el Derecho de sus familias a saber la suerte que ha corrido su ser querido ausente sin motivo aparente” (QSD Global, 2017), la búsqueda y la certeza reclaman su lugar.

Sexto, los casos de los desastres no atribuibles a una voluntad humana intencional, como son los casos de los desastres naturales y accidentes (p.e. terremotos, inundaciones, avalanchas o naufragios), implican que la víctima se encuentra en un lugar desconocido o no inmediatamente accesible, que activa dispositivos de rescate. Aquí se focaliza la responsabilidad política y social bajo la lógica de la gestión efectiva o no de las actividades de rescate y primeros auxilios; cuestiones como realojamientos o como requerimientos constructivos, políticas hidrográficas, autorización de zonas urbanizables, quedan relegadas a un segundo plano, cuando no simplemente dejadas al margen tras la cortina de la tragedia humana inmediata cargada emocionalmente y presentada como una historia personal e individual.

Séptimo, aquellas personas que han desaparecido de forma voluntaria, su condición de desaparición se define principalmente por la acción de búsqueda por otras, en un juego desigual de voluntades entre quien no quiere ser encontrado y quien quiere tener la certeza de un paradero.

Octavo, aquellos casos de desaparición sobre los que nadie detecta la ausencia, sin posibilidades de búsqueda solamente queda abierta la posibilidad a una reclamación futura, con las víctimas del nazismo registradas en bases de datos sin identificar, aún habiendo constancia de sus nombres ya que no hay quien las reclame, como declaraba a la prensa Christine Schmidt, jefa de investigación de la Wiener Library:

Las otras instituciones que manejan el ITS [International Tracing Service] trabajan igual. En algunos casos, la búsqueda de un individuo ha revelado lazos familiares que desconocían y ha facilitado reuniones familiares entre descendientes de víctimas. Lo

importante es que, dado que no realizamos búsquedas a no ser que alguien nos lo pida expresamente, existen muchísimos nombres que no han sido investigados nunca. (Altares, 2017, s.p.)

Y, noveno, como otras muchas que ni siquiera constan en un registro, las desapariciones absolutas no son detectadas por los mecanismos de búsqueda ni reclamadas por nadie. Se encuentran en el limbo de la desaparición social, de sus técnicas y tecnologías. Una persona desaparecida que no es buscada es doblemente ausente –no está y no es reclamada por alguien–, la suya se podría decir en términos matemáticos que es una ausencia de valor cero. Sufrida por ella misma, pero no por el resto de la comunidad.

En todos estos casos de desapariciones humanas (forzadas, accidentales -del desastre- o voluntarias) está implícito un proceso que en términos generales podemos definir de búsqueda, hasta el punto de poder afirmar que es esta la que configura el propio término, porque la desaparición es una práctica de doble sentido, el de quien perpetra y quien reclama. Así en la definición canónica de la *Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas* (OHCHR, 2005) establece en su que:

A los efectos de la presente Convención, se entenderá por "desaparición forzada" el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley. (Art. 2)

Aquí lo definitorio no son esas diferentes formas de privación de libertad sino la negación de reconocimiento de esa privación de libertad u ocultamiento que la substraer de la protección de la ley. Se niega ante alguien, se oculta a alguien: alguien pregunta por su paradero. Esa necesidad de implícita de búsqueda se caracteriza también aquellas accidentales y las voluntarias, en este sentido se puede afirmar que lo constitutivo es el proceso de búsqueda a partir de una catástrofe previa, que es desencadenante pero con constitutiva. En este sentido cabe señalar que la búsqueda sobrepasa la idea inicial de hallar a alguien, presenta una complejidad que abarca cinco dimensiones: de la agencialidad (transitividad), de la técnica, de la realidad, de la temporalidad, y de la espacialidad (Aranguren *et al*, 2018: 4); que permiten alumbrar

complejos archipiélagos de conocimientos (el de los familiares, el de los arqueólogos y antropólogos forenses, los abogados, los biólogos, etc.) donde la ausencia misma emerge como “objeto” legal, técnico-científico (a través intervenciones como “bases de datos”, sistemas de geo-referenciación, laboratorios de patología balística, genética, etc.), onírico, estético y sujeto de duelo, entre otros. El término búsqueda pues indica la manera en que la ausencia es encuadrada por todos estos modos de hacer y modos de enunciar. (Aranguren *et al*, 2018: 12)

La búsqueda implica una complejidad derivada de las diferentes prácticas, espacios, herramientas, agentes, intencionalidades, experticias, intencionalidades, temporalidades, etc. implicadas. Partiendo de esta base se abre un amplio campo de actuación de prácticas articuladas bajo la secuencia del “rastreo/prospección, búsqueda, localización e identificación”, son las “prácticas del retorno”. Se entiende aquí como práctica un corpus articulado de diferentes piezas que sirven para el mismo objetivo y que adquieren su sentido en su puesta en marcha (y su potencial efectividad).

2. LAS PRÁCTICAS DEL RETORNO

No es la práctica un mero uso o hábito, tampoco se define aquí en términos de autogeneración como definido como “actividades humanas sociales que se autoreproducen y son recursivas [...] y a las cuales los individuos no les dan nacimiento, las recrean, pero a su vez en sus actividades cotidianas, crean las condiciones para su producción” (Giddens, 1995:40). Ya que responden, en este caso a procesos estandarizados a través de procedimientos o pautas definidas de actuación. Tampoco podemos aquí recurrir al concepto de práctica de Pierre Bourdieu (1991: 91) como “lugar de la dialéctica del opus operarum y el modus operandi, de los productos objetivados y los productos incorporados de la práctica histórica, de las estructuras y los habitus”. No implica esto que desde una perspectiva crítica no podamos detectar estar formas de prácticas en las de la búsqueda, pero antes de poder dar ese paso es necesario abordar previamente el papel que juegan la formas de hacer en los procesos sociales que sí serán naturalizados, pero ese no es nuestro objetivo aún.

Las prácticas responden, de momento, al conjunto que resulta del uso de tecnologías (bienes) y técnicas (servicios) de acuerdo a determinados protocolos que regulan y definen su validez científica, todo ello sustentado en un conocimiento experto previo. En la desaparición las prácticas se despliegan en actividades de rastrear (“Inquirir, indagar o averiguar algo, discurriendo por

conjeturas o señales”), buscar (“Hacer algo para hallar a alguien o algo”), localizar (“Determinar o señalar el emplazamiento que debe tener alguien o algo”), rescatar (“Liberar de un peligro, daño, trabajo, molestia, opresión”) o identificar (“Reconocer si una persona o cosa es la misma que se supone o se busca” –todas las definiciones de: RAE, 2014), y todas ellas se encuentran definidas y mediadas por sus correspondiente experticia en tecnologías, técnicas y procedimientos: rastrear (por espectrometría de masas con plasma inductivamente acoplado), buscar (el mapa para usar el método Mattson para determinar el límite del área de búsqueda), localizar (una radiobaliza PLB), rescatar (una férula de tracción) e identificar (que aquí se limita a dotar de personalidad jurídica inequívoca a una persona o restos a través de una comprobación documental, como una foto dedicada, o pruebas forenses, como estableciendo la de edad de un individuo por el promedio de edad en que que se fusionan epífisis). Espectrometrómetros, radiobalizas, férulas, mapas, fotos, huesos, todo se puede englobar el conjunto de esas cinco esferas (las prácticas del retorno) bajo un mismo paraguas ya que persiguen volver a ubicar a la persona desaparecida en su contexto social previo. Pero, como siempre, quien retorna no es exactamente la misma persona que fue desaparecida o desapareció, la experiencia en muchos casos tiene implicaciones de hondo calado personal; en otros de quien regresa son sus restos, una mera confirmación de identidad, alguna de sus pertenencias, un testimonio verídico que lo que ocurrió, que posibilitan:

(a) Obtener pruebas, en casos de desapariciones de menores a su vuelta a casa:

El hallazgo de una mandíbula en el pantano del Ebro, en Cantabria, ha abierto una vía para la posible resolución de la desaparición de dos niñas de la localidad palentina de Aguilar de Campoo hace 25 años, para lo cual será determinante el cotejo del ADN que ya se está llevando a cabo. [...] A la espera del resultado, hay indicios que apuntan a que podría pertenecer a una de las niñas de Aguilar, Virginia Guerrero de 14 años o Manuela Torres de 13, que desaparecieron el 23 de abril de 1992 cuando regresaban de Reinosa, a 30 kilómetros de Aguilar, y fueron vistas por última vez haciendo autoestop a la altura de una fábrica de galletas. (EFE, 2018)

(b) Pedir justicia, como las Abuelas de Plaza de Mayo, Argentina, sobre los casos de bebés robados durante el franquismo:

Las Abuelas entendemos que los responsables de los crímenes de lesa humanidad deben ser perseguidos por los tribunales de cualquier país. Así como cuando en la Argentina estábamos imposibilitados de

juzgar a los genocidas por la vigencia de las leyes de impunidad, las víctimas recurrieron a los tribunales españoles y de otros países de Europa, hoy España se opone a la investigación y el juzgamiento de estos crímenes y somos los argentinos los que brindamos nuestro apoyo, solidaridad y experiencia a las víctimas para alcanzar la Verdad y la Memoria histórica sobre estos aberrantes hechos. (Abuelas, 2013)

(c) Tener certezas o conocer la verdad, como se reconoce en iniciativas legales, por lo menos en el papel:

Dar certeza jurídica a los familiares del delito de desaparición, garantizando el derecho a la verdad en todo momento, además de establecer procesos civiles más ágiles y expeditos en la declaración de ausencia de las víctimas del delito de desaparición forzada y desaparición por particulares. (Art. 1.5, Ley para prevenir, eliminar y sancionar la desaparición forzada de personas y la desaparición por particulares en el Distrito Federal)

(d) Cerrar un duelo, como cuando una madre en el caso de los 43 desaparecidos de Ayotzinapa, México, declara:

Me agarró la ansiedad de comer mucho chocolate, después a comer mucha comida. Sentía que nada me llenaba y el doctor me mandó directamente con el psiquiatra, ya no me mandó con el psicólogo, que ya los síntomas ya eran muchos y me dijo que un duelo no superado en 6 meses era más grave. Me mandó con el psiquiatra, fue cuando me empezó a recetar el Prazolan y la risperidona. (Antillón, 2018)

Todas las técnicas, tecnologías y procedimientos resignifican los objetos presentes en la desaparición, los convierten en evidencias y pruebas, en algunos casos serán sometidos a complejos procedimientos técnicos de análisis (como las evidentes pruebas de ADN), catalogados y protocolizados, serán objeto de conocimientos expertos específicos. En otros el *know how* de buscadores y buscadoras *amateurs* serán central como se nos muestra en el caso mexicano en la serie documental *Buscadores* (Pié de Página, 2017). En todos ellos los objetos pasarán de tener un valor primordialmente emocional y privado para constituirse en otros de carácter probatorio o indiciario (en el sentido indicado por Carlo

Ginzbug, 2003), pasando de ser recuerdos a pruebas en juicios, piezas en instalaciones artísticas o testimonios en marchas y manifestaciones.

3. LA CONSOLIDACIÓN DE LA DESAPARICIÓN

Cada vez nos encontramos con más indicios de que en la desaparición lo material adquiere una significación específica. Sus restos, sus permanencias y persistencias ancladas en el mundo de lo perceptible: lo material no es materia, lo material se revelan en nuestro sentidos, así lo material no se define por sus características físicas (del mundo de las cosas) sino por su capacidad de activar en nosotros/as estados, emociones, sentimientos y respuestas, necesidades de análisis.

El los casos de desapariciones humanas es inevitable hablar de la ausencia, del vacío producido por quien falta, pero también sabemos que es difícil hablar de desapariciones sin atender a las prácticas del retorno y de quien las lleve a cabo. El/la desaparecida que adquiere valor social es aquella que impacta en su entorno (familia, amistades, colegas...) la que potencialmente es reivindicable. Más aún en relación a formas de materialidad que de alguna manera podemos entender como infrecuentes, marginales, residuales, obviadas y olvidadas.

Son todas ellas materialidades que transgreden la lógica de las cosas porque presentan tres características que los sitúan en la singularidad (según Casado-Neira *et al*, 2018: 5): son difíciles de aprehender y fuera de su sentido original (una cuchara utilizada como instrumento de tortura de embarazadas); suponen un reto metodológico en su tratamiento, las prácticas convencionales no permiten acotar su sentido (¿cómo dar testimonio de los fantasmas de un naufragio que habitan entre los acantilados?); aún así suponen en muchos casos la única posibilidad de poder abordar la desaparición (las flores en una cuneta señalan, no un accidente de tráfico, sino una ejecución durante el franquismo).

En ellas además lo sensitivo es ineludible, ya que es a través de los sentidos cómo se establece la relación entre estas y nosotros/as, aún más, lo que denominamos cómo material depende de lo que percibimos: oyendo, oliendo, gustando, tocando; y a través de las somatosensaciones humanas: termorrecepción, nociopercepción, propiopercepción o equilibriopercepción. También no expertas. Sobre un joven barcelonés desaparecido en Brasil:

La familia ha organizado batidas para intentar encontrar Hugo durante este tiempo. En una de ellas, un equipo canino que se desplazó desde Sao Paulo, y que avisó a la misma Paola [la hermana], identificó un palo con el olor del joven. (La Vanguardia, 2017)

Lo que queda tras la desaparición son los recuerdos, las emociones, las reclamaciones, las reivindicaciones y los duelos; pero también todo lo que material y sensitivamente persiste: la ropa, las pertenencias personales, los olores, y otras muchas cosas. Y tampoco se trata únicamente de objetos como camisetas, chalecos salvavidas o zapatos, sino de toda forma posible de persistir en el espacio físico: cenizas, pisadas, drones, hundimientos del terreno, botellas de agua, magnetómetros, graffitis, entre otros. Restos que en forma de basura, adquieren otro significado porque puede desvelar otras cosas, que van más allá de asumir que lo aparentemente evidente; sobre un reciente caso de cadáveres aparecidos en Central Park:

El primer cadáver se encontró a medio día del martes en la reserva de agua situada al norte del parque, a la altura de la calle 87, no muy lejos del museo Guggenheim. Es una zona muy concurrida por los turistas que se adentran a descubrir las maravillas de Central Park y aficionados al jogging. “Pensé que era basura”, comentó un testigo a los medios locales, “no parecía un humano” (Pozzi, 2017)

Basura son también objetos que se desvelan como indicios de vidas, en los que se fusionan con la propia corporalidad, que nos ayuda a reconstruir sus historias, como por ejemplo, el trabajo de Jason De León (2013) sobre los objetos que persisten en el desierto de Sonora/Arizona el paso de los migrantes, de los que se pierde cualquier otro rastro:

By focusing on the traces that migrant bodies leave on artifacts, a material approach to suffering can help delineate broad patterns of use reflected by hundreds of thousands of objects left in the desert each year, while simultaneously bringing the viewer close enough to see and smell the residues of these experiences. (De León, 2013 : 20-21)

Donde se apunta a una metodología para abordar otras materialidades de la desaparición cargadas de sentido. Aquí los restos materiales de los migrantes son a su vez en este caso testimonio de su sufrimiento más allá de suponer solamente basura abandonada a lo largo del desierto de Sonora. Por otro lado, no se puede aislar los primeros de los segundos, especialmente, en el terreno sensorial y emocional (todo lo que evoca o vuelve a traer al mundo a quien desapareció: el tacto de una manta evoca, las fotografías, las piezas en instalaciones artísticas.

Pero hay muchas otras materialidades que se sitúan en otra esfera, las de *res publica*, ligadas a la demanda de justicia, la persistencia de la memoria, la visibilización de las víctimas, en muchos casos previa a la anterior. Aquí lo que se muestra son los testimonios de que ha habido una catástrofe (retazos de la persona ausente), se ponen en marcha actividades de reivindicación y reclamación, de que se active el estado de derecho. Es el territorio de la representación por excelencia en el que las iniciativas de presencia pública (de las asociaciones) (SOS Desaparecidos, 2018) y/o intervenciones artísticas (Tiscornia, 2008) alcanzan una mayor visibilidad, la denuncia se sublima, se estetiza y salta a lo público. Se reconstruyen las ausencias y las formas de desaparición, se fortalecen los lazos de quien busca, se constituyen comunidades (in-, voluntariamente) políticas, quien ha desaparecido es hermanado con otras causas, permanece activo en la propia demanda de justicia.

Ya la propia lógica de muchas de las asociaciones o iniciativas de tipo colectivo operan en definitiva bajo esta premisa, aunque sus intenciones declaradas tengan que ver con las prácticas del retorno, las formas de actuar desbordan la mera búsqueda y la justificación se sitúa ya más allá del propio éxito de la búsqueda, como declara Mirna Medina quien tras la desaparición de su hijo Roberto cofundadora el grupo “Las Rastreadoras de El Fuerte” en Sinaloa:

Yo siempre, mi frase siempre la he dicho, que en el pedir está el dar. Yo tengo una manera de pedir las cosas que casi nadie me dice que no. Entonces el hecho, de cuando yo siento que yo resuelvo algo para alguien me siento como realizada, me siento como si Roberto, allá donde esté, como si me hiciera, cada vez que hago algo, siento que Roberto me aplaude, que Roberto me dice vas bien o síguele así. Me hace sentir bien y creo que a mi hijo donde está se ha de sentir orgulloso de esto que estoy haciendo. (Pié de Página, 2017)

Quien encuentra en su hijo la confirmación del sentido de su trabajo voluntario y su propia satisfacción, en donde la propia búsqueda se enmarca en un contexto más amplio de sentido que transborda la mera lógica instrumental. O la reclamación de en el caso de Perú donde la comunidad no se da por satisfecha con las operaciones de búsqueda que no consiguen despejar las incógnitas de la localización en los trabajos previos a la exhumación:

Ellos [miembros de la comunidad] no comprendían lo que sucedía y siguieron insistiendo para que la búsqueda continúe: “¿por qué si hay presupuesto para 15 han dejado de buscar?”. Los peritos explicaban las posibles causas, pero más allá de eso la duda se hacía explícita y la sospecha de que se había cavado en el lugar equivocado: “no es

allí es más allá”, “hemos visto la ropa”, “atrás de esa loma están”. Ellos decían saber cuál era el lugar correcto y expresaban su impotencia y sus ganas de encontrar ya los restos de sus familiares: “Queremos que se nos de permiso, con nuestras propias manos vamos a excavar”. Saben dónde están, igual es ilegal desenterrar. (Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2003: 275)

Las prácticas expertas no consiguen en ambos casos dar respuesta a las demandas, las tecnologías y técnicas se ven sometidas a condicionantes políticos que las deslegitiman, son usadas como parapetos formales para neutralizar las demandas de búsqueda o simplemente no pueden dar respuesta a todos los interrogantes, incluso en el caso de disponer de restos humanos en condiciones de poder llevar a cabo pruebas de identificación genética.

También hay otros objetos, son herramientas –tecnologías (y sus técnicas)– que posibilitan el retorno búsqueda. En ellas la desaparición se materializa en su forma más biotecnológica, en tanto que le/la desaparecida es legitimada a través de una experticia científico-jurídica. Lo que conlleva a una tensión en los status de los/las desaparecidas por la forma de legitimación mediada tecnológicamente. Aún previamente las materialidades de las “prácticas del retorno” son establecidas por un despliegue tecnológico más o menos complejo, más o menos experto o lego, bien guiado por los limitados recursos y la autoorganización de las rastreadoras chilenas en el desierto de Atacama (como se recoge en la bella parábola sobre el sentido de la búsqueda en el telúrico documental de Patricio Guzmán –2010– *Nostalgia de la luz*), bien en manos de la experticia de la antropología forense (ALAF, 2018), arqueología forense (FAFG, 2018), geología forense (ProyectoCGMF, 2015), equipos de rescate, empresas de servicios de búsqueda... Aquí nos encontramos con todo el despliegue de tecnologías y técnicas que se ponen en marcha bajo la lógica de la recuperación. Recuperar restos y pruebas para poder recuperar esa identidad: reconstruir una historia y ponerle nombre, y a la inversa. Recuperar supervivientes, personas perdidas: devolverlos a su hogar, ubicarlos en la cotidianidad. Siempre deshacer el nudo de la incertidumbre.

Cada una de las prácticas del retorno define formas de actuar específicas a través del retorno en las que se produce un despliegue técnico-científico que culmina esas consolidación de la desaparición. Se hace operativizable en las prácticas expertas, que funcionan bajo la lógica de la certidumbre, la veracidad y la prueba, es decir, del conocimiento empírico del que también participa la justicia. A diferencia de las prácticas legas que raramente serán incorporadas y admitidas –con la excepción de los procesos de tipo simbólico-ceremonial de cierre de heridas personales y comunitarias, como la celebración de duelos (que

a su vez ha sido formalizado desde la psicología, la psiquiatría y el psicoanálisis). En casos de falta de éxito las limitaciones se desvanecen en las propias dificultades de implementación justificadas en impedimentos de tipo externo.

Las expectativas que se generan en las posibilidades de las prácticas del retorno quedan en ocasiones frustradas, aquí hay dos tipos posibles de respuesta, una, confiar en el progresivo desarrollo y acceso a nuevas tecnologías y técnicas, en una apuesta a un futuro incierto; dos, desarrollar mecanismo y respuestas de tipo simbólico y jurídicas que puedan dar respuesta a las demandas desde una realidad difusa o incierta, o permitir las y apoyarlas. Es decir, desplazar el foco de las prácticas de retorno que buscan la certeza factual (en los momentos en las que no pueden ofrecer más respuestas o incluso ya antes) a aquellas que ofrecen vías más allá que la recuperación de los restos materiales de la persona desaparecida.

Este es el caso del caso del “árbol herido y dolido” en Finca La Alemania en la selva amazónica colombiana que nos remite a otras materialidades. La finca fue el centro de prácticas de paramilitarismo hasta 2005, previo a la esclavización, asesinato y desaparición de parte de sus habitantes. Con el retorno de familias desplazadas a la finca se encuentran con un lugar fracturado. Un árbol es el centro del universo, y ha de ser sanado para volver a reconstituir el lazo social, volver a consolidar un territorio en donde diferentes entidades interactúan (desde los ríos hasta los ancianos sabios). En una ceremonia de sanación el vínculo entre los asistentes se refunda, así nos lo narra Alejandro Castillejo-Cuéllar (2018: s.p.) a través de sus observaciones de campo:

Sentados alrededor del árbol, en el espacio sagrado, el Mamo [anciano sabio], en una voz apenas audible y hablando en su lengua (casi en privado y en secreto), agradece a los antepasados, dirigiéndose al árbol durante varios minutos. Los Mamos nos piden guardar los aparatos, los teléfonos, las grabadoras. Lo que se va a decir y a hacer será un secreto entre nosotros. Acto seguido, el Mamo saca de su mochila una madeja de lana blanca con las que tejen las mochilas. Extrae una hebra de donde saca hilachas cortas de hilo que él enrolla entre sus dedos para luego repartirlas, una a una, entre los asistentes. Sabemos que las mochilas, la estructura de su tejido en forma de espiral, reflejan la estructura misma del cosmos, de la Sierra, y por lo tanto, el hilo es una conexión con ella misma, en la que somos sencillamente una continuidad. Los hilos nos están conectados, y entregarlos es un acto de memoria, con quienes vinieron antes, con los presentes y con los futuros.

Todos son interrogantes que no cuestionan el papel jugado por las ciencias –muchas forenses– en la investigación de los casos de desaparición pero que apuntan a zonas en las que se generan fenómenos y dinámicas que demandan otro tipo de respuestas parejas más allá de la implementación técnico-científica.

4. CONCLUSIONES

En la desaparición lo material adquieren una significación específica. Son todos restos, residuos, rastros, reliquias, y ruinas que adquieren diferentes formas de sentido, “cosas” que se mueven de una categoría a otra, que se significan y resignifican a la luz de diferentes interpretaciones: el envoltorio de caramelo que deja de ser basura para convertirse en evidencia, la huella en el suelo que pasa de invisible a visible, la foto del álbum familiar que ya no es recuerdo sino memoria, un susurro del viento que se convierte en voz y presencia, todo lo que en apariencia es podría ser banal, pero desvela otra vida. Son objetos y fenómenos que tienen un impacto –una presencia– en el mundo físico, “cosas” o materialidades en esta acepción no porque ocupen un espacio/tiempo, sino porque se muestran a través de lo que ocupa un espacio en un momento determinado, bajo la lógica de la presencia. Aquello que de alguna manera está y puede ser (i) percibido, de la forma más inmediata posible a través de los sentidos básicos, (ii) lo que puede ser incluido en el lenguaje (categorizado y catalogado), y/o (iii) lo que puede ser medido, archivado, registrado, musealizado de forma directa (custodiado en su forma original) o indirecta (un registro, un duplicado o una copia).

Las formas de habitar, gestionar y analizar la desaparición tienen en común esa persistencia material característica del *homo faber*, no en el sentido de la sentencia de Apio Claudio el Ciego de quién controla su destino, sino en su sentido puramente etimológico de quien hace o fabrica. Y aunque hablemos de quien hace desaparecer, de quien desaparece y de quien hace alrededor de la desaparición, no es este un debate sobre voluntades y capacidades de agencia (también de los objetos) sino de vestigios, de las señales y huellas que quedan de algo o de alguien que ha pasado o desaparecido. La desaparición se redefine en torno a las lógicas de las posibilidades técnicas de las “prácticas del retorno”. La víctima existe y adquiere identidad incuestionable en tanto que es analizable por las tecnologías expertas de las diversas ciencias forenses (medicina, antropología, geología, arqueología...). El/la desaparecida es en tanto que alguien busca, pero su estatus lo adquiere a través de las técnicas y tecnologías del rastreo/prospección, la búsqueda, la localización y la identificación, en las que el conocimiento experto juega un papel determinante.

La desaparición humana es una cuestión de derechos (humanos) básicos, definida fundamentalmente por las tecnologías y técnicas que se pueden activar en su definición, reconocimiento o establecimiento de justicia, más allá del sufrimiento en la ausencia y por la ausencia. La desaparición se ha redefinido como el producto de una incursión de diversas experticias forenses, al que se han subyugado todas las demás. Para entenderla hay que entender las prácticas (técnicas, tecnologías y procedimientos) que la definen.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abuelas (2013, 29 de agosto). Noticias. *Abuelas de Plaza de Mayo*. Obtenido en: <https://www.abuelas.org.ar/noticia/justicia-por-los-ninos-robados-durante-el-franquismo-en-espana-200> el 11/6/2018.

AI [Amnesty International]. (2018). *Disappearances*. Obtenido en: <https://www.amnesty.org/en/what-we-do/disappearances/> el 11/6/2018.

AFAL [Asociación Latinoamericana de Antropología Forense]. (2018). *Asociación Latinoamericana de Antropología Forense* (web). Obtenido en: <http://alafforense.org> el 11/6/2018.

Altares, G. (2017, 27 de enero). La búsqueda interminable de los desaparecidos del Holocausto. *El País*. Obtenido en: https://elpais.com/internacional/2018/01/26/mundo_global/1516986580_239568.html el 11/6/2018.

Antillón Najlis, X. (2018). *Yo sólo quería que amaneciera. Impactos psicosociales del Caso Ayotzinapa*. Ciudad de México: Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C. Obtenido en: <http://fundar.org.mx/mexico/pdf/InformeAyotziFin.pdf> el 11/6/2018.

Aranguren Romero, J.P., Casado-Neira, Castillejo-Cuéllar, A., D., Díaz, P., Irazuzta, I. y Robles Elong, I. (2018). Hacia una definición preliminar de Buscar (comunicación). En *Segundo simposio del proyecto CSO2015-66318-P Desapariciones. Estudio en perspectiva transnacional de una categoría para gestionar, habitar y analizar la catástrofe social y la pérdida*, Bilbao.

Bourdieu, P. (1991). *El sentido práctico*. Madrid: Taurus Ediciones.

Bourdieu, P. y Wacquant, L.J.D. (1995). *Respuestas. Por una Antropología reflexiva*. Ciudad de México: Grijalbo.

- Casado-Neira, D., Castillejo-Cuéllar, A., Díaz, P. & Ruiz-Estramil, I. B. (2018). Materializando la desaparición: la singularidad de sus cosas. *Oñati Socio-Legal Series*, (7 de junio). Obtenido en: <https://ssrn.com/author=3027405> el 11/6/2018
- Castillejo-Cuéllar, A. (2018). El Árbol dolido: Dolor, Sensorialidad y Reconocimiento en la Transición Colombiana. En P. Gómez, S. Gómez y F. Reyes (eds.), *De Justicias, Paces y Perdones* (en prensa). Bogotá: Universidad Santo Tomas.
- Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). *Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación*. Lima: Comisión de la Verdad y Reconciliación. Obtenido en: <http://cverdad.org.pe/ifinal/index.php> el 11/6/2018.
- De León, J. (2013). Undocumented migration, use wear, and the materiality of habitual suffering in the Sonoran Desert. *Journal of Material Culture*, 18(4), 321-345. Obtenido en: <https://doi.org/10.1177/1359183513496489> el 11/6/2018.
- DGC [Dirección General de Comunicación (Comisión Europea)]. (2017). *LA UE y la crisis migratoria*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Obtenido en: <https://publications.europa.eu/es/publication-detail/-/publication/e9465e4f-b2e4-11e7-837e-01aa75ed71a1> el 11/6/2018.
- EFE. (2018, 11 de enero). La sequía reabre el caso de dos niñas desaparecidas en 1992 al hallarse una mandíbula en un pantano. *El Mundo*. Obtenido en: <http://www.elmundo.es/espana/2018/01/11/5a578abfca4741e10d8b463d.html> el 11/6/2018.
- FAFG [Fundación de Arqueología Forense de Guatemala]. (2018). *Fundación de Arqueología Forense de Guatemala* (web). Obtenido en: <https://fafg.org/arqueologia-forense.html> el 11/6/2018.
- Gatti, G. (2011a). De un continente al otro: el desaparecido transnacional, la cultura humanitaria y las víctimas totales en tiempos de guerra global. *Política y Sociedad*, 48(3), 519-536.

- Giddens, A. (1995). *La Constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Ginzburg, C. (2003). Huellas. Raíces de un paradigma indiciario. *Tentativas* (pp. 93-155). Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Guzmán, P. (dir.) (2010). *Nostalgia de la luz* (documental). Chile, Francia, Alemania: Blinker Filmproduktion, WDR, Cronomedia, Atacama Productions.
- ICTJ [International Center for Transitional Justice]. (2018). *In Focus*. Obtenido en: <https://www.ictj.org/> el 11/6/2018.
- Illades, C. y Santiago, T. (2014). *Estado de guerra: de la guerra sucia a la narcoguerra*. Ciudad de México: Ediciones Era.
- La Vanguardia. (2017, 10 de mayo). Encuentran la mochila de un joven barcelonés desaparecido en Brasil en 2015. *La Vanguardia*. Obtenido en: <http://www.lavanguardia.com/sucesos/20170510/422472849712/encuentran-mochila-joven-barcelones-desaparecido-brasil.html> el 11/6/2018.
- Ley para prevenir, eliminar y sancionar la desaparición forzada de personas y la desaparición por particulares en el Distrito Federal. (2015). *Gaceta Oficial del Distrito Federal de México*, 7 de mayo. Obtenido en: <http://aldf.gob.mx/archivo-deabe6b2fbad5cc1503d0c6324547006.pdf> el 11/6/2018.
- OHCHR [Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights]. (2005). *Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas E/CN.4/2005/WG.22/WP.1/REV.4, de 23 de setiembre de 2005*. Obtenido en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/ConventionCED.aspx> el 11/6/2018.
- OHCHR. (2018, 1 de febrero). Enforced disappearances: UN expert group to review in Brussels more than 800 cases from 47 countries. *News and Events*. Obtenido en: <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22622&LangID=E> el 11/6/2018.

Las “prácticas del retorno” en la desaparición de personas: la materialización 115

Pié de Página. (2017). *Buscadores* (proyecto periodístico). Obtenido en: <http://piedepagina.mx/buscadores/index-.php> el 11/6/2018.

Pozzi, S. (2017, 10 de mayo). Los misteriosos cadáveres flotantes de Central Park. *El País*. Obtenido en: http://internacional.elpais.com/internacional/2017/05/10/mundo_global/1494429865_972187.html el 11/6/2018.

ProyectoCGMF [Proyecto Colombiano de Geología Médica y Forense]. (2015). *Proyecto Colombiano de Geología Médica y Forense* (web). Obtenido en: <https://sites.google.com/site/proyectocgmf/>, el 11/6/2018.

QSD Global. (2017, 29 de junio). El Centro Nacional de Desaparecidos inicia su andadura con el anuncio de la próxima renovación de la base de datos de personas desaparecidas y restos humanos. *QSD Global*. Obtenido en: <http://www.qsdglobal.com/wp-content/uploads/2017/06/NdP-CNDS-QSDglobal.pdf> el 11/6/2018.

RAE [Real Academia Española]. (2014). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido en: <http://dle.rae.es/?id=NgMEY5T> el 11/6/2018

Scovazzi, T., y Citroni, G. (2007). *The struggle against enforced disappearance and the 2007 United Nations convention*. Leiden: Martinus Nijhoff Publishers.

SOS Desaparecidos (2018). *Asociación de ayuda y difusión de casos de personas desaparecidas* (web). Obtenido en: <http://sosdesaparecidos.es> el 11/6/2018.

Tiscornia, A. (2008, 12 de junio). Los desaparecidos (entrada blog). Obtenido en: http://losdesaparecidosguatemala.blogspot.com/2008/06/horror-vacui-el-domingo-8_12.html el 11/6/2018.